

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****MOLINOS DE DUERO**

PRESUPUESTO GENERAL 2016

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2016, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, bases de ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Regulador de las Haciendas Locales, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2016

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....43.416,03	Gastos de personal59.224,23
Impuestos indirectos.....850,00	Gastos en bienes corrientes y servicios79.974,00
Tasas y otros ingresos.....42.836,64	Gastos financieros.....300,00
Transferencias corrientes.....60.871,16	Transferencias corrientes12.600,00
Ingresos patrimoniales.....22.224,40	
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital33.900,00	Inversiones reales.....52.000,0
TOTAL INGRESOS.....204.098,23	TOTAL GASTOS204.098,23

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional.

1.1.- Secretario-Interventor, 1 (compartido 18%).

2.- Escala Administración General.

Sub-escala auxiliar, 1 (compartido 50%).

b) *Personal laboral.*

1.- Fijo: ninguno.

2.- Temporal:

Peón usos múltiples (100% de la jornada), 1.

Peón limpieza, mantenimiento edificios, 1.

Público y otros (40% de la jornada), 1.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Molinos de Duero, a 10 de octubre de 2016.– El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo. 2230

BOPSO-118-19102016